

CALENDARIO OFICIAL EXAMENES-CURSO 2024-2025

NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

Primera Convocatoria. Del 16 de diciembre 2024 al 18 de enero 2025

Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observaciones
16-20 Diciembre	<i>Reservado para asignaturas con evaluación continua</i>							Aulas a reservar por el profesor
Martes 7 enero	17.00-19.00	Aula 1 y 2	29226	Bioética y deontología	4º	1º	OB	
Miércoles 8 enero	9.00-12.00	Aula 1 y 2	29239	Bioquímica estructural	1º	1º	FB	
	12.30-14.30	Aula 1 y 2	29219	Higiene	3º	1º	OB	
	18.00-20.00	Aula 1 y 2	29214	Fisiopatología	2º	1º	OB	
Jueves 9 enero	11.30-13.30	Aula 1	29230	Diseño de alimentos poblaciones requerimientos especiales	4º	1º	OPT	
Viernes 10 enero	9.00-11.00	Aula 8 y 9	29231	Biología molecular y nutrición humana	4º	1º	OPT	
	9.00-11.00	Aula 1 y 2	29220	Organización y gestión de la empresa alimentaria	3º	1º	OB	
	11.30-14.00	Aula 1 y 2	29202	Bioestadística	1º	1º	OB	
Lunes 13 enero	9.30-11.30	Aula 1 y 2	29218	Nutrición y alimentación en el deporte	3º	1º	OB	
	12.00-14.00	Aula 1	20203	Antropología y sociología alimentación	1º	1º	FB	
	16.00-18.00	Aula 8	29228	Comunicación y marketing en nutrición	4º	1º	OPT	
Martes 14 enero								
Miércoles 15 enero	11.00-13.00	Aula 1	29233	Alimentos funcionales	4º	1º	OPT	
	13.00-15.00	Aula 1 y 2	29221	Promoción y educación para la salud	3º	1º	OB	

Jueves 16 enero	11.30-13.30	Aula 1	29204	Anatomía humana	1º	1º	FB	
	9.00-11.00	Aula 8	29235	Inglés	3º/4º	1º	OPT	
Viernes 17 enero								

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

*** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria.** 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.